



ASESORIA JURIDICA
INT. 131
040-0086-2011
Cart, 3560/2011

REF.: Inscripción de abogado Don Marcelo Nasser Olea en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° **1245**

SANTIAGO, el 1 JUN 2011

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Marcelo Nasser Olea de fecha 20 de Mayo de 2011, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para todo el país.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción del abogado Marcelo Nasser Olea en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia para todo el país.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



of.
OGR/lyam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Marcelo Nasser Olea
Ebro N° 2740 Of. 306 Las Condes F: 431-9120
- ◆ División Jurídica MINVU
- ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo todas las Regiones del país.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

"Ley de Transparencia art.7/g"